



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 2640/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Agustín Ricardo CALABRESE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no aprobó DOS (2) asignaturas en el ciclo lectivo 2012 para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 2640/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

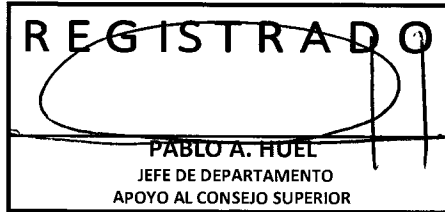
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2640/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el ciclo lectivo 2012 para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo



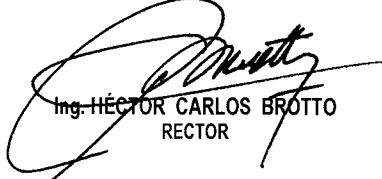
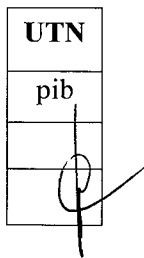
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



dispuesto en el punto 7.4.1. de la Ordenanza N° 908, al alumno Agustín Ricardo CALABRESE, Legajo N° 128154, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2734/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior